



SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO  
DEL VALLE DEL CAUCA  
NIT. 805.018.833-8

200-06

RESOLUCION Nro. 0104  
Fecha: 25 MAY 2016

Por medio de la cual se asignan responsabilidades para la Gestión Integral de Residuos en la Sede Principal y las Subsedes de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca en cumplimiento de la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 351 de 2014.

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto 0348 de 2000, proferida por la Gobernación del Valle del Cauca, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ley Novena de 1979 determinó que “..Quienes produzcan basuras con características especiales en los términos que señale el Ministerio de Salud serán responsables de su recolección, transporte y disposición final..”

Que el Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente emitieron la Resolución 1164 de 2002 “por la cuál se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares”.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social emitió el Decreto 351 de 2014 por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención de salud y otras actividades estableciendo un régimen de transición mientras se expide el nuevo Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades” en el cual seguirá vigente la Resolución 1164 de 2002.

Que en cumplimiento de la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 351 de 2014 se requiere asignar responsabilidades para la Gestión Integral de Residuos en la Sede Principal y las Subsedes de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** En cada edificación de la UESVALLE en donde se generan residuos peligrosos y no peligrosos, se establecen las siguientes responsabilidades:

Para el caso de la casa comunidad Escuela de Tierrablanca (Roldanillo), los residuos de animales en observación para la vigilancia de la rabia, serán gestionados por el personal adscrito a la UESVALLE en dicho centro y la responsabilidad en su gestión estará a cargo del profesional de la Medicina Veterinaria que tenga a cargo el proceso de IVC de la zoonosis en la subsele Tuluá.

En el caso de los residuos generados en el proceso de IVC de Salud Ocupacional los residuos generados y la correcta gestión de los residuos peligrosos estarán a cargo del funcionario responsable del proceso de IVC de Salud Ocupacional en la subsele respectiva.

En el caso del proceso de IVC de los medicamentos y los dispositivos médicos, los residuos generados serán gestionados por el profesional responsable del proceso en cada subsele.

En cuanto a los residuos generados por el Laboratorio Ambiental, la gestión de los residuos estará a cargo de cada Director Técnico de cada Laboratorio.

PRINCIPAL CALI: Carrera 37A No. 4-88. Barrio Santa Isabel. PBX 5580868. Fax 5580727

SUBSEDE CALI: Carrera 76 No. 4-30. Barrio Napoles. Teléfono 6206875/ 76 / 77

SUBSEDE TULUÁ: Carrera 30 No. 32-31. Teléfono 2244616. Fax 2247987

SUBSEDE CARTAGO: Carrera 3A No. 1-30. Teléfono 226644. Fax 226222

Scanned by CamScanner



SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO  
DEL VALLE DEL CAUCA  
NIT. 805.018.833-8

0101

Los residuos generados por los procesos de apoyo en las áreas administrativas de UESVALLE con características peligrosas, deben ser registrados por el profesional responsable de cada proceso de apoyo y gestionados a través de un gestor externo de tales residuos.

Cuando se presente generación de residuos peligrosos en un proceso diferentes a los mencionados, será responsabilidad del profesional líder del proceso respectivo, informar acerca de la categoría del residuo generado al gestor interno para que se dé el manejo adecuado al residuo peligroso así identificado.

**ARTICULO SEGUNDO-** Se asignan las siguientes responsabilidades en lo relacionado con la Recoleccion Interna; Tramitacion del formato RH1 y pesaje de residuos; y entrega al Gestor externo:

OFICINA	CARGO	Nombre funcionario actual
Subsede Cartago	Técnico Operativo	Julian Henao
Subsede Tulua	Secretaria de Coordinacion	Nidia Garces
Subsede Cali	Auxiliar Servicios Generales	Mirlady Rivas
Sede Principal	Tecnico Operativo	Maria Teresa Avila
Casa Comunidad Escuela de Tierra Blanca (Roldanillo)	Obrero Vigilante	Jose Jesus Sarria
Yumbo	Servicios Generales	Maria Liliana Cataño

**ARTICULO SEXTO- VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 25 MAY 2016.

  
**DIEGO VICTORIA MEJIA**  
Director General

Proyectó: Isabela Caicedo / Diego Daza  
Revisó: Diego Fernando Ibarra